



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

NOVENA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIII

Morelia, Mich., Miércoles 23 de Agosto de 2023

NÚM. 65

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



COMISIÓN DE SELECCIÓN

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

MICHOACÁN
2021 - 2024

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA TERNA QUE SE ENVIARÁ AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON EFECTO DE DESIGNAR A TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Las y los integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 18 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, emiten la presente Convocatoria para la conformación de la Terna para enviar al Congreso del Estado para que dicha Soberanía designe al Órgano Interno de Control del Sistema Estatal Anticorrupción de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

1. Que mediante reforma publicada el 27 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, se adicionaron y reformaron diversos preceptos de la Carta Fundamental Mexicana en materia de Combate a la Corrupción, ordenando que Federación y Estados emitieran leyes para establecer Sistemas Federal y Estatales Anticorrupción, a efecto de combatir dicho fenómeno.
2. Que el 18 de julio de 2016, en el Diario Oficial de la Federación, fue publicada la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, que ordenó establecer el sistema de combate a la corrupción a la Federación, Estados y Municipios.
3. Que en fecha 18 de julio de 2017, fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado, las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como a diversas leyes y se expidió la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, que ordenó establecer el Sistema Estatal para combatir la corrupción, estableciendo, entre otros órganos, el Comité de Selección, integrado por 9 nueve ciudadanos con

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

carácter honorífico, que se encargasen de seleccionar la terna para enviar al Congreso del Estado para que éste designe al Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en términos de los artículos 18 y 27 de la Ley referida del Sistema.

4. Que por Decreto legislativo número 582 de la LXXIV Legislatura del Estado de Michoacán de Ocampo de fecha 2 dos de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, fue designada la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción para el periodo 2021-2024, otorgándole las atribuciones legales para la selección de la terna, por lo que, atendiendo a tal mandato, esta Comisión de Selección emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las Instituciones Educativas, de Investigación y a la sociedad en general, de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera. Las y los aspirantes, de conformidad con los artículos 18 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser michoacana o michoacano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y no tener menos de treinta y cinco años al día de la designación;
- b) Poseer título profesional con antigüedad mínima de diez años, de nivel licenciatura, en la materia de Contador Público u otra relacionada en forma directa con las actividades de fiscalización, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y acreditar, que se cuenta con experiencia profesional de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos;
- c) Haber resido en el Estado durante los últimos cinco años;
- d) No desempeñar, ni haber desempeñado en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación, cargo directivo nacional, estatal o municipal en algún partido o agrupación política nacional o local;
- e) No ser servidor público de la Federación, el Estado o los municipios, ni desempeñar ninguna otra función pública con excepción de la docencia y cargos honoríficos. Esta prohibición será aplicable en empleos de carácter privado siempre y cuando la relación laboral resulte incompatible con los principios del ejercicio de la función del Sistema Estatal;
- f) No haber sido candidato a cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;

- g) Gozar de buena reputación;
- h) No haber sido condenado por delito grave que merezca pena corporal; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, ello lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena; y,
- i) No pertenecer o haber pertenecido en los cuatro años anteriores a su designación a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios a ninguno de los Órganos del Estado, sus equivalentes en la Federación o los municipios o a algún partido político.

Segunda. Las y los interesados en participar en la presente Convocatoria, deberán enviar al correo electrónico comisionselecc anticorrupcion21@gmail.com una carpeta electrónica con los siguientes documentos en formato pdf.

- a) Acta de Nacimiento;
- b) Certificado de No Inhabilitación emitido por la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, en donde se certifique que no se tiene antecedente de inhabilitación para el ejercicio de empleos, cargos o comisiones en el servicio público. Y constancia de no inhabilitación emitido por la Secretaría de la Función Pública Federal.
- c) Constancia de no tener antecedentes penales;
- d) Título(s) y/o Grado(s) Académico(s) y Cédula(s) Profesional(es);
- e) Carta de declaración de intereses, con autorización para que pueda ser publicitada, salvo el caso de datos personales que deban resguardarse, presentada en el formato preestablecido por esta Comisión, visible en su página electrónica, previo a la inscripción a esta Convocatoria.
- f) Documentación oficial que acredite su experiencia profesional y/o académica y/o en la investigación en materia de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción;
- g) Escrito de postulación de las y los aspirantes, por sí mismos y/o por otra persona, organización o institución, en el que se expongan los motivos por los cuales se desea postular para ser designado o designada Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo;
- h) En caso de postulación por otra persona y/o institución u organización, deberá acompañarse el escrito de aceptación de la postulación de las o los

- aspirantes;
- i) Escrito, bajo protesta de decir verdad, de cumplir los requisitos previstos en los incisos d), e), f), g), h) y el i), de la Base Primera de esta Convocatoria;
- j) Deberá adjuntarse un currículum vitae que contenga domicilio, teléfonos y dirección electrónica, así como los datos que considere oportunos;
- k) Autorización para publicitar los datos que contengan el expediente, salvo los personales o sensibles que las o los aspirantes señalen expresamente que no se publiquen;
- l) Constancia de residencia no menor a 5 cinco años en el Estado de Michoacán de Ocampo, a la fecha de publicación de esta Convocatoria; y,
- m) Credencial del Instituto Nacional Electoral para votar o Pasaporte vigentes.

Para que las y los aspirantes cubran los requisitos de presentación de escritos previstos en los incisos e), g), h) y j) de esta Base, los formatos estarán disponibles en la página electrónica de esta Comisión: <http://comisiondeseleccionseamich.org>

Lo previsto en los incisos a), b), c) d), f), k) y l) de esta base deberán ser escaneados de copia certificada por fedatario público, el resto de los requisitos deberá ser escaneado del original.

La documentación, carta de postulación y/o registro y demás requisitos, deberán ser enviados al correo electrónico comisionselecanticorruptcion21@gmail.com los días 23 veintitrés de agosto al 8 de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.

A cada aspirante se le regresará comunicación electrónica asignándosele folio de su registro como acuse de recibido.

Tercera. Enviada la documentación prevista en la base anterior, la Comisión revisará el cumplimiento de requisitos, las y los aspirantes que cumplan a criterio del pleno de la Comisión, serán incluidas en la lista que será publicada el 15 quince de septiembre 2023 dos mil veintitrés en la página electrónica de esta Comisión.

La lista contendrá el nombre de las y/o los aspirantes, así como el cronograma de comparecencias, las cuales serán presenciales para los aspirantes.

La Comisión podrá solicitar los documentos que considere necesarios para complementar la información de cada expediente; así mismo se emitirá comunicación electrónica informando a cada una de las y los aspirantes, la procedencia o no de su solicitud.

Cuarta. Las aspirantes que se encuentren en la lista indicada en la base anterior comparecerán ante los miembros de la Comisión de Selección en la fecha, hora, medio y lugar asignado a cada aspirante. La comparecencia oral se desarrollará durante el tiempo que determine la Comisión de la siguiente forma:

- a) Expondrá su experiencia, visión y propuesta de

trabajo en relación con los temas de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción;

- b) Al final de la exposición, los integrantes de la Comisión de Selección podrán realizar las preguntas que consideren convenientes. La sociedad civil en general podrá enviar al correo electrónico comisionselecanticorruptcion21@gmail.com preguntas para ser formuladas a las aspirantes; y,

- c) La comparecencia de cada aspirante, se desarrollará en estricto apego a las determinaciones de las autoridades sanitarias, por lo que se les notificará con toda oportunidad si la exposición será presencial, virtual o híbrida. Entregarán en físico y soporte electrónico el tema presentado, pudiéndolo enviar previamente por correo electrónico.

Las comparecencias serán presenciales, públicas y videograbadas de acuerdo a lo establecido en la Base Cuarta de esta Convocatoria.

Las evaluaciones serán llevadas a cabo de conformidad con lo establecido en el la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

Será considerado si las o los aspirantes tiene disponibilidad de horario para atender las actividades relativas a la función que debe desempeñar.

Quinta. El órgano de difusión oficial de esta Comisión es la página electrónica <http://www.comisiondeseleccionseamich.org>. El medio de comunicación lo es el correo electrónico comisionselecanticorruptcion21@gmail.com.

Sexta. Los casos y circunstancias no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos de plano por la Comisión de Selección.

Séptima. Las decisiones de la Comisión de Selección relativas al procedimiento de integración de la terna a que alude esa Convocatoria son soberanas, inatacables y no admiten recurso alguno.

Octava. La Comisión de Selección aprobará el dictamen que contenga los nombres de las y los aspirantes que conformaran la terna y lo enviará al H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado.

Novena. La presente Convocatoria surtirá sus efectos desde el día de su publicación.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 23 veintitrés de agosto de 2023 dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE. La Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, José Cuitláhuac Guzmán Hernández; Blanca Liliana Ramón Mena; Erika María Díaz Arias; Juan Carlos Miranda Rosales; Miguel Ángel Medina Romero; José Luis Cortés González; José Rodrigo Reyes Pérez; Aurelia Yuricxi Suárez Torres; y, Mario Vigil Martínez. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL